



NORMAS DE CONVIVENCIA ACADÉMICA

Con el fin de que los señores Padres de Familia, colaboren estrechamente con el proceso educativo de los estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES QUITO - CENTRO, en concordancia con lo previsto en los artículos 205, 223, 224 y 331 del Reglamento a la LOEI, informa los siguientes parámetros que los DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN requieren que lo cumplan sus estudiantes, a fin de asegurar el éxito académico y la correspondiente promoción al final del año escolar.

DEBERES, CONTROL DE DEBERES Y CALIFICACIÓN:

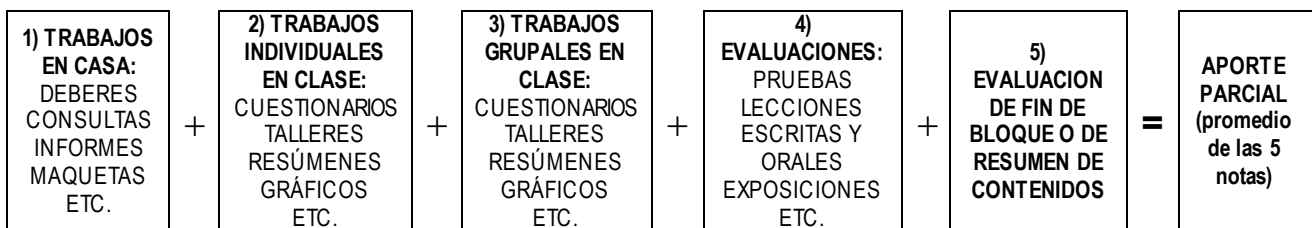
- Se enviarán deberes **TODOS** los días de clase, pudiendo omitirse esta norma los días viernes o vísperas de un feriado o periodo de pruebas.
- Se revisarán en la clase del día siguiente, según corresponda en el horario, de la siguiente manera; según las indicaciones dadas en la emisión del deber y con una de las siguientes alternativas:
 - una prueba de comprobación de un ejercicio del deber,
 - una evaluación oral, o
 - una revisión detallada de los parámetros que debe cumplir el deber y que fueron señalados previamente por el docente
- Como requisito para que el deber sea corregido es presentarlo en el cuaderno, en el texto o en el formato señalado, el día y hora correspondiente en el horario de clases.
- En el caso de la **NO PRESENTACIÓN** del deber, el estudiante está **OBLIGADO** a hacerlo, conforme lo señale el profesor y con una nota **DISMUNUIDA EL 30%** de la calificación. Si no cumpliere con esta 2da. Oportunidad la nota será **CERO**
- En lo posible los estudiantes, tendrán una **CANTIDAD DOSIFICADA** de deberes para la casa, puesto que el proceso académico se tratará de completar en el aula y bajo la supervisión del profesor.
- En caso que por motivos de fuerza mayor no se llegaren a completar en el aula las actividades planificadas para los estudiantes, estas serán completadas en el hogar como tarea a ser presentada obligatoriamente en la siguiente hora de clases según el horario respectivo para cada materia.

PORTAFOLIO ESTUDIANTIL

- Como obligación para todos los días de clase el estudiante debe acudir al aula con todo los materiales necesarios para desarrollar las actividades y los trabajos, así como los talleres, las evaluaciones y comprobaciones respectivas, llevar cuadernos y/o carpetas donde archive ordenadamente la materia, los talleres, las guías, las láminas, los textos de apoyo fotocopiados y las evaluaciones, las mismas que sirven para los talleres experienciales y se constituyen en un banco de preguntas para las evaluaciones.
- En clase se hará un control de los útiles de trabajo, en el caso que no cuente con los mismos las actividades correspondientes tendrá una rebaja **DE HASTA EL 30%** en su calificación. La misma consideración se aplicará a mandiles, tableros, calculadoras, dispositivos de almacenamiento (flash, cd., etc.) u otros materiales académicos pertinentes.

PRUEBAS Y RECUPERACIONES:

- Requisito necesario para recuperar notas es tener el cuaderno, texto, carpeta o similar al día.
- Los aportes parciales se obtienen del promedio de las siguientes **5 ACTIVIDADES**:



- La calificación del Quimestre se obtiene del promedio de 3 aportes parciales mas el EXAMEN QUIMESTRAL
- Para todas las calificaciones se considera LO DISPUESTO por la ley, es decir sobre 10 PUNTOS

FALTAS A CLASE:

- A los estudiantes que faltaren justificadamente se les dará la oportunidad de ponerse al día con las actividades desarrolladas, hasta la siguiente hora de clase, previa la solicitud y justificación respectiva en Inspección para ser evaluado sobre 10 puntos.

TODO ASPECTO NO SEÑALADO EN ESTAS NORMAS SERÁ RESUELTO POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL SIGUIENDO EL ÓRGANO REGULAR Y APLICANDO LO QUE SEÑALA LA LEY Y EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN.

Quito, 2 de Septiembre de 2013

Como constancia de la presente información firman:

Estudiante: _____ Representante: _____